



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria y urgente el día 27 de Junio de 2.019, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UIRGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2.019.-**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dª Silvia Mellado Ruiz.

CONCEJALES:

D. Gabriel Montero Panadero.

D. Rafael Delgado Rodríguez

D. Javier Montero Rivera.

Dª Luisa María Rodríguez Rincón

Dª. María del Carmen Chávez Caballero

Dª Isabel Cabezas Regaño

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

Dª Carmen Gala Pozo

D. Ángel Gómez Pozo

EXCUSAN SU ASISTENCIA.:

Dª Joaquina Alonso Buiza

SECRETARIA GENERAL:

Dª María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 20:00 horas del día 27 de Junio de 2.019 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta Dª Silvia Mellado Ruíz, asistida de la Secretaria General de la Corporación Dª. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA

Código seguro de verificación (CSV):

24EE 8AD2 4244 E109 14CA



24EE8AD24244E10914CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 10/9/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 10/9/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

La señora Alcaldesa justifica la urgencia comunicando que el asunto que se iba a tratar no admitía demora dada la importancia del mismo toda vez que cumple el plazo para la presentación del proyecto para la presentación de los Proyectos a la Dirección general de Política Energética y Minas, acto seguido se procede a la votación y con el voto en contra del Grupo Popular al no contar con la información y el voto a favor del Grupo Socialista que representan la mayoría simple, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el carácter urgente de la convocatoria e incluir en el orden del día el asunto relacionado en la misma.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017

Examinado el asunto epigrafiado, a continuación se procede a votación y con el voto en contra de los Sres. Ediles del Grupo Popular, el voto a favor de los ediles del grupo socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se acuerda

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.»

3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS.

Examinado el asunto epigrafiado, tras comentar la Sra. Alcaldesa que la ordenanza se ha adaptado a las actuaciones de este año, a continuación se procede a votación y con la abstención de los Sres. Ediles del Grupo Popular, el voto a favor de los ediles del grupo socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se acuerda

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público sobre actividades Culturales y Artísticas, que a continuación se transcribe:

Código seguro de verificación (CSV):

24EE 8AD2 4244 E109 14CA



24EE8AD24244E10914CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 10/9/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 10/9/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

ARTÍCULO 1. Objeto

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece el presente precio público por la asistencia a actividades culturales y artísticas organizados y ofrecidos por el Ayuntamiento de Fuente Ovejuna.

ARTÍCULO 2. HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible está constituido por el acceso a recintos abiertos o cerrados, sean o no de propiedad municipal, con motivo de la realización de actividades culturales y artísticas municipales, así como la prestación de servicios turísticos.

ARTÍCULO 3. OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por el Ayuntamiento de Fuente Ovejuna a que se refiere el artículo segundo de esta Ordenanza, y en particular las personas que soliciten la correspondiente entrada a las instalaciones o recintos donde se preste la actividad.

ARTÍCULO 4. CUANTÍA

El importe de los precios públicos serán los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE	
REPRESENTACIÓN OBRA “FUENTE OVEJUNA”		
REPRESENTACIÓN OBRA “FUENTE OVEJUNA” (Venta anticipada por canal web se incrementará en 1,50 euros)	15 €	15 €
PAQUETE TURÍSTICO (incluye entrada a la obra “Fuenteovejuna” visita turística guiada y una comida) Venta anticipada por canal web se incrementará en 1,50 euros	27 €	27 €
FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO FUENTE OBEJUNA	ANTICIPAD A	TAQUILL A
OBRA PRIMER DIA (ESTRENO)	12€	15€
OBRA SEGUNDO DIA	10€	12€
OBRA TERCER DIA	10€	12€

Código seguro de verificación (CSV):

24EE 8AD2 4244 E109 14CA



24EE8AD24244E10914CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 10/9/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 10/9/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

OBRA CUARTO DIA	10€	12€
OBRA QUINTO DIA	10€	12€
BONO	45 €	

ARTÍCULO 5. OBLIGACIÓN Y FORMA DE PAGO

La obligación de pagar el precio público nace desde la solicitud de las correspondientes entradas a los recintos donde se realicen dichas actividades.

El pago del precio público se exigirá en régimen de autoliquidación y se hará efectivo en metálico, en el momento del acceso a los locales donde se vaya a efectuar la representación o actividad, o bien previa adquisición de la entrada con anterioridad en las dependencias municipales o en las entidades colaboradoras.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente.

ARTÍCULO 6. MODIFICACIÓN

La modificación de los precios públicos fijados en la presente Ordenanza corresponderá al Pleno de la Corporación.

ARTÍCULO 7. INFRACCIONES Y SANCIONES

Las deudas por los precios públicos aquí regulados podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio y de conformidad con la normativa de recaudación que sea de aplicación.

ARTÍCULO 8. LEGISLACIÓN APLICABLE

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como en la Ordenanza Fiscal General aprobada por este Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

Código seguro de verificación (CSV):

24EE 8AD2 4244 E109 14CA



24EE8AD24244E10914CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 10/9/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 10/9/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día -----, entrando en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de -----, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.”

SEGUNDO.- Dar al Expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobado el acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 14/2019

Examinado el asunto epigrafiado, a continuación se procede a votación y con la abstención de los Sres. Ediles del Grupo Popular, el voto a favor de los ediles del grupo socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se acuerda

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 14/2019, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos Finales
Progr.	Económica				
164	61906	Construcción Nichos Cementerio Municipal	0,00 €	6.290,32 €	6.290,32 €

Código seguro de verificación (CSV):

24EE 8AD2 4244 E109 14CA



24EE8AD24244E10914CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 10/9/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 10/9/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos Finales
Progr.	Económica				
165	62706	Alumbrado Público-Acceso FO. Calle Ancha	47.527,12 €	6.290,32 €	41.236,80 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 15/2019

Examinado el asunto epigrafiado, a continuación se procede a votación y con la abstención de los Sres. Ediles del Grupo Popular, el voto a favor de los ediles del grupo socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se acuerda

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 15/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		

Código seguro de verificación (CSV):

24EE 8AD2 4244 E109 14CA



24EE8AD24244E10914CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 10/9/2019

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 10/9/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

164	61906	CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	2045,37
TOTAL			

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
929	21200	OBRAS Y URBANISMO- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	2045,37
TOTAL			

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 19/2019

Examinado el asunto epigrafiado, explica la Sra. Alcaldesa que se está pendiente de unas subvenciones para el festival de teatro y la partida inicial ha sido insuficiente, a continuación se procede a votación y con la abstención de los Sres. Ediles del Grupo Popular, el voto a favor de los ediles del grupo socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se acuerda

Código seguro de verificación (CSV):

24EE 8AD2 4244 E109 14CA



24EE8AD24244E10914CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 10/9/2019

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 10/9/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 19/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
338	22611	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-FERIAS, FIESTAS, VERBENAS, ETC.	20.000,00 €
		TOTAL	20.000,00 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
165	62707	ALUMBRADO. SUMINISTRO. INSTALACIÓN ARGALLÓN	20.000,00 €
		TOTAL	20.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS PARA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ESTUDIOS TURÍSTICOS Y SERVICIOS COMUNES"

Examinado el asunto epigrafiado, explica la Sra. Alcaldesa que el expediente de contratación de obras del camping se está resolviendo por incumplimiento del contratista, con el nuevo proyecto finalizaría el camping, Interviene la portavoz del grupo Popular para señalar que se había hablado de granja escuela y ahora solo es

Código seguro de verificación (CSV):

24EE 8AD2 4244 E109 14CA



24EE8AD24244E10914CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 10/9/2019

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 10/9/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

camping, es un proyecto del que no conoce la repercusión, estima que hay otros proyectos más necesarios, a continuación se procede a votación y con la abstención de los Sres. Ediles del Grupo Popular, el voto a favor de los ediles del grupo socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se acuerda

PRIMERO.- Aprobar la Memoria valorada “CONSTRUCCIÓN DE ESTUDIOS TURÍSTICOS Y SERVICIOS COMUNES” redactada por los siguientes Técnicos del SAU Guadiato, Arquitecto: D. Antonio García Pérez, Arquitecto Técnico: José Antonio Castro Castro y Ingeniero Técnico Industrial: D. Antonio Parra Morales, a ejecutar en 3 anualidades:

1º anualidad..... 245.571,26 euros.
2º anualidad..... 245.571,26 euros.
3º anualidad..... 245.571,26 euros.

SEGUNDO.- Solicitar cofinanciación a la Dirección General de Política Energética y Minas para dicho proyecto de inversión al tratarse de un proyecto que contribuye al desarrollo económico del Municipio y ser generador de empleo, al potenciar el turismo en Fuente Obejuna, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 y 10 de la Orden IET/458/2015 de 11 de Marzo por la que se regulan las asignaciones a los Municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos

TERCERO.- Aportar esta Entidad cada anualidad la cantidad de 122.785,63 euros.

8.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS PARA PROYECTO "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA RESTAURANTE"

Examinado el asunto epigrafiado, a continuación se procede a votación y con la abstención de los Sres. Ediles del Grupo Popular, el voto a favor de los ediles del grupo socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se acuerda

PRIMERO.- Aprobar la Memoria valorada “ REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA RESTAURANTE” redactada por los siguientes Técnicos del SAU Guadiato, Arquitecto: D. Antonio García Pérez, Arquitecto Técnico:

Código seguro de verificación (CSV):

24EE 8AD2 4244 E109 14CA



24EE8AD24244E10914CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 10/9/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 10/9/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

José Antonio Castro Castro y Ingeniero Técnico Industrial: D. Antonio Parra Morales, a ejecutar en 2 anualidades:

1º anualidad..... 245.571,26 euros.
2º anualidad..... 107.881,00 euros.

SEGUNDO.- Solicitar cofinanciación a la Dirección General de Política Energética y Minas para dicho proyecto de inversión al tratarse de un proyecto que contribuye al desarrollo económico del Municipio y ser generador de empleo, al potenciar el turismo en Fuente Obejuna, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 y 10 de la Orden IET/458/2015 de 11 de Marzo por la que se regulan las asignaciones a los Municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos

TERCERO.- Aportar esta Entidad las cantidades por anualidades según se detallan:

1º anualidad..... 122.785,63 euros.
2º anualidad..... 53.940,50 euros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar tras ratificarse en sus posicionamientos siendo las 20:30 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

24EE 8AD2 4244 E109 14CA



24EE8AD24244E10914CA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 10/9/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 10/9/2019